

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

112

CONSORCIO SIERRA OESTE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Resolución de 17 de diciembre de 2010 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones de la anualidad 2011 para la financiación de proyectos en el marco del enfoque Leader del PDR-CM 2007-2013 cofinanciables por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en base a la estrategia de desarrollo comarcal de la Sierra Oeste de Madrid, gestionadas por el GAL Consorcio Sierra Oeste, en base a la resolución de 5 de agosto de 2009.

En virtud del acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Consorcio Sierra Oeste en la reunión celebrada el 17 de diciembre de 2010, se aprueba la convocatoria de subvenciones de la anualidad 2011 tomando como base la Resolución de 5 de agosto de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 214, del día 9 de septiembre de 2009), modificando los artículos primero, cuarto y la disposición adicional segunda:

Primero. *Objeto y ámbito*

1. Convocar la solicitud de ayudas (convocatorias anualidad 2011), en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a financiar proyectos en el marco del Enfoque Leader del PDR-CM 2007-2013 cofinanciables por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, en base a la EDC-CSO 2007-2013 gestionadas por el Grupo de Acción Local Consorcio Sierra Oeste.

Cuarto. *Plazo de presentación y modelo de solicitud*

1. Los plazos de presentación de solicitudes de ayudas en el presente período de convocatoria serán los siguientes:

- Desde el 1 hasta el 31 de enero de 2011 (convocatoria número 01/2011).
- Desde el 1 hasta el 30 de abril de 2011 (convocatoria número 02/2011).
- Desde el 1 hasta el 31 de julio de 2011 (convocatoria número 03/2011).
- Desde el 1 hasta el 31 de octubre de 2011 (convocatoria número 04/2011).

Disposición adicional segunda.—Hasta la aprobación definitiva de la modificación de la Estrategia de Desarrollo Comarcal de la Sierra Oeste de Madrid (V2-diciembre 2010), por parte de la Comunidad de Madrid, no se resolverán los expedientes que se desarrollen en el municipio de Pelayos de la Presa, ni aquellos presentados al amparo de la medida de competitividad (411).

En San Martín de Valdeiglesias, a 17 de diciembre de 2010.— El presidente, Mario A. de la Fuente Estévez.

(03/47.999/10)